



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 21.025.-
MONTE PATRIA: 20 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°17239, de fecha 14.12.2018, emitido por ADMIN. MUNICIPAL – Dirección;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 14.12.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 20.12.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N°17239, de fecha 14.12.2018, emitido por ADMIN. MUNICIPAL – Dirección;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 14.12.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 20.12.2018;;

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 14.12.2018.
2. **AUTORIZA** la contratación de "servicio traslado", al proveedor Jose Veliz Carvajal RUT 15.045.276-7.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) Valor Exento
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.002.003 "Otros traslados", área de gestión 2.8.1.



Alejandro Lara Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/PZR
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

